Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN DE MUJERES NORA ASTORGA"

DECRETO A.N. N°. 7276, aprobado el 26 de septiembre de 2013

Publicado en La, Gaceta, Diario Oficial N°. 186 del 02 de octubre de 2013

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN DE MUJERES NORA ASTORGA"

Art 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN DE MUJERES NORA ASTORGA"**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Rosita, Región Autónoma Atlántico Norte, RAAN, República de Nicaragua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **"ASOCIACIÓN DE MUJERES NORA ASTORGA"**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Secretaria por la Ley Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28137